

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-004-41565/2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **ING. MARIO GOMEZ CID**, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; **DRA. EN ADMON. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**, TESORERA MUNICIPAL; **ING. EDITH CAMACHO VILCHIS**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **C. CONSUELO GONZALEZ CASIMIRO**, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **MARIA GUADALUPE ACEVEDO ALBINO**, REPRESENTADO POR EL **ING. MARIA GUADALUPE ACEVEDO ALBINO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y QUE SU **R.F.C.** ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.4. DECLARA "**EL MUNICIPIO**" QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **EXCAVADORA 320 (15 DIAS O 120 HORAS), RETROEXCAVADORA (9 DIAS O 72 HORAS), VIBROCOMPACTADOR (7 DIAS O 56 HORAS), CAMIONES TIPO VOLTEO DE 7.0 M3 (4 UNIDADES)(10 DIAS O 320 HORAS)**, PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **26 DE ABRIL DEL 2021** Y FECHA DE TERMINO **7 DE MAYO DE 2021**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

I.5. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

"2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-004-41565/2021

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEAG9703083N4**, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. [REDACTED] Y CLAVE DE ELECTOR NO. [REDACTED]

II.2. "EL ARRENDADOR", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE JESUS GOMEZ NAVA No. S/N COL. CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50640**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO OLGA SOTO DE CHUAYFFET EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD SANTA MARÍA CITENDEJE ASENTAMIENTO SANTA MARÍA CITENDEJE", EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CITENDEJE.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LOS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARÁ CON UN COSTO DE **\$456,100.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS**



"2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-004-41565/2021

00/100 M.N.) PRECIO QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.

QUINTA: "EL ARRENDADOR" POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN TOLUCA, MÉXICO.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

ING. MARIO GOMEZ CID
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

POR "EL MUNICIPIO"



C. CONSUELO GONZALEZ CASIMIRO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



DRA. EN ADMON. MARIA TERESA
GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



ING. EDITH CAMACHO VILCHIS
DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR "EL ARRENDADOR"

ING. MARIA GUADALUPE ACEVEDO ALBINO
REPRESENTANTE LEGAL
MARIA GUADALUPE ACEVEDO ALBINO